

877662



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/ MPB

13103
107475
198446

OFICINA
DE
PARTES

Modifica Decreto N°238, que aprueba Plan Anual de Compras 2025, por lo que indica.

DECRETO SECC.1^a N° 3936

LAS CONDES

14 NOV 2025

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27,108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundamentalmente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del secretario Municipal
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1° N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual

de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.

2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025
4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
8. Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
9. Que, en vista de lo anterior, se realizó la octava actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2975, de fecha 1 de septiembre 2025.
10. Que, en vista de lo anterior, se realizó la novena actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3247, de fecha 15 de septiembre 2025.
11. Que, en vista de lo anterior, se realizó la décima actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3318, de fecha 25 de septiembre 2025.
12. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimoprimera actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3391, de fecha 30 de septiembre 2025.
13. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimosegunda actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3562, de fecha 13 de octubre 2025.
14. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimotercera actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3665, de fecha 20 de octubre 2025.
15. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimocuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3897, de fecha 11 de noviembre 2025.
16. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	MÉTODO DE COMPRAS	FECHA
Dirección de Administración y Finanzas	1542	Agrega	Renovación póliza de seguro de vida para los Vigilantes	La renovación no estaba contemplada en el plan de compras, ya que la administración del personal mencionado fue asumida por la	1	\$2.100.000	Compra ágil	Nov 2025

			Privados de la Municipalidad	Dirección de Administración y Finanzas en junio del presente año.				
Dirección de Administración y Finanzas	1546	Agrega	Adquisición de gas para soldar Indurming 20 industrial	Por error no fue considerado en el Plan de Compras 2025.	1	\$240.000	Compra ágil	Nov 2025
Dirección de Operaciones y Emergencias	132	Agrega	Cortinas para las cámaras secretas de votación para las elecciones 2025	El requerimiento no estaba contemplado en el plan de compras, ya que se estimó que el stock existente en la bodega municipal se encontraba en buen estado, lo cual posteriormente se comprobó que no era así.	1	\$6.500.000	Compra ágil	Nov 2025
Dirección de Operaciones y Emergencias	481	Agrega	Adquisición de computadores para el CMU de la municipalidad de Las Condes	Se solicita incorporar la adquisición de estos equipos al Plan Anual de Compras 2025, ya que su necesidad fue identificada posteriormente a la planificación inicial, durante las reuniones de mejora continua del Centro de Monitoreo Urbano, con el fin de fortalecer la gestión tecnológica y operativa del área.	1	\$23.400.000	Licitación	Nov 2025
Secretaría Comunal de Planificación	338	Agrega	Cierre provisorio plazas Escuela Militar	El retiro de los decks de madera dejó expuestas jardineras profundas de hormigón armado, con tuberías e instalaciones eléctricas visibles, lo que representa un riesgo para la seguridad de peatones y transeúntes. Por esta razón, se hace necesaria la instalación anticipada del cierre. En un comienzo, se había previsto que dicha instalación se materializara junto con el proyecto de mejoramiento de las plazas del Metro Escuela Militar; sin embargo, las condiciones actuales del lugar obligan a adelantar su ejecución.	1	\$6.500.000	Compra ágil	Nov 2025
Dirección de Medio Ambiente y Aseo	148	Aumenta	Servicios de limpieza y barrido de espacios públicos	Durante la ejecución del servicio se identificó la conveniencia de incorporar barredores manuales en los paseos peatonales y reasignar las máquinas barredoras mecanizadas y succionadoras de hojas a vías con pavimentos de mayor resistencia. Esta medida tiene como objetivo preservar el buen estado de las baldosas, evitar su deterioro por el uso continuo de maquinaria pesada y optimizar la eficiencia operativa en las zonas donde las barredoras resultan más efectivas.	1	\$5.323.996.321	Licitación	Dic 2025

1.2 Eliminación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Gestión y desarrollo de personas	-	Eliminar	Gift card funcionarios/as municipales (regalo navidad); funcionarios de la corporación de la salud y funcionarios con licencias médicas	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos.	1	\$104.100.000	Licitación	Jul 2025
Gestión y desarrollo de personas	-	Eliminar	Apoyo campeonato fútbol	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos.	1	\$840.000	Compra ágil	Jun 2025

Gestión y desarrollo de personas	-	Eliminar	Actividad vacaciones de invierno para hijos/as de funcionarios	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos.	1	\$300.000	Compra ágil	Jun 2025
----------------------------------	---	----------	--	---	---	-----------	-------------	----------

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes